



Decreto 253/2021, de 26 de abril, por el que se autoriza la contratación como personal laboral fijo de una plaza de auxiliar administrativo polideportivo, de consolidación de empleo temporal, de la plantilla de personal laboral fijo del ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia-Propuesta de Alcaldía	05/10/2020	
Informe de Secretaría	05/10/2020	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de selección	05/10/2020	
Informe-Propuesta de Secretaría	05/10/2020	
Informe de Fiscalización	05/10/2020	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	05/10/2020	
Anuncio BOCM	23/10/2020	
Anuncio BOE	20/11/2020	
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	14/01/2021	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	14/01/2021	
Comunicación a los miembros del Tribunal	15/01/2021	
Anuncio Página web y tablón	15/01/2021	
Certificado de Secretaría	09/02/2021	
Acta de constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios	16/03/2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	18/03/2021	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	18/03/2021	
Anuncio Página web y tablón	18/03/2021	
Acta de Baremación	22/03/2021	
Anuncio del Resultado de la Baremación	22/03/2021	
Certificado de las Alegaciones Presentadas	19/04/2021	
Resolución del Tribunal	19/04/2021	
Resolución de Alcaldía	20/04/2021	
Anuncio de la Relación de Aprobados	21/04/2021	

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de





las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

DNI
*****99R

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 24.278,18 euros a la que asciende la retribución al nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar su contrato e incorporarse al puesto de trabajo el 4 de mayo de 2021.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

En Buitrago del Lozoya, a la fecha de la firma electrónica.



Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5754F520-A882-4D45-BB52-6454A3827D00-61572